

3/2017

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Olvido de la Rosa Baena
Dña Inmaculada Terribas Morales

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 23 de febrero de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas diez minutos la presidencia declaró abierto el acto.

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer, Concejale Delegado de Politicas de Igualdad , Salud, Consumo y Mayores como portavoz del Grupo Municipal del PSOE realiza la intervención que en este pleno corresponde a su grupo con la siguiente declaración :” El movimiento de base formado por mujeres de diferentes parte del mundo ha convocado para el próximo 8 de marzo un Paro Internacional de las Mujeres.

Se trata de una acción contra la violencia física ,económica, verbal y moral contra las mujeres, para exigir a los gobiernos que empiecen a tomar medidas reales para su seguridad. Estas mujeres nos dicen:

Que paren el mundo porque nos están matando.

Que paren las calles , hasta que podamos transitarlas seguras.

Que paren los feminicidios porque nuestras vidas no están a disposición de los otros.

Desde el ultimo pleno, en nuestro país han sido asesinadas:

- Virginia , de 55 años, en Carballino (Orense).
- J.D. , de 40 años , en Seseña (Toledo)
- Cristina , de 38 años , en Mora (Toledo)
- Carmen, de 79 años , en Suria (Barcelona)
- Laura, de 26 años en Seseña (Toledo)
- Ana Belen , de 46 años en Daimiel (Ciudad Real).
- Mujer , de 79 años, en Campello (Alicante).
- Mª Jose , de 50 años, en Redondela (Pontevedra).

Ocho mujeres asesinadas en poco mas de 20 dias. Entendemos que la sociedad no puede tener una prioridad mayor que ponerse de acuerdo para luchar contra esta locura con toda la fuerza, con todos los medios y con todos los recursos .Hay que ponerle freno . Y para ello volvemos a reivindicar un gran Pacto de Estado contra la violencia de genero.

Se presenta una cuestion de orden por la Alcaldia sobre la realización de una grabación del pleno por alguien del publico asistente mediante el dispositivo de un móvil para recoger imágenes de esta sesión. Al respecto se aclara e informa a las Concejales y Concejales y publico asistentes de esta grabación a titulo particular procediéndose a la lectura por la Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada del area de Presidencia a estos efectos del art. 13 de la Ley de Transparencia de Andalucia para general conocimiento de todos quienes asisten a la sesión y que le ha sido aportado por el Secretario siendo el texto al que da lectura el siguiente Artículo 21. *Publicidad de los plenos de las entidades locales.* “ Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.”

1º) ACTAS ANTERIORES .-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los plenos anteriores , 1/17 de 26 de enero de 2017 y 2/17 de 6 de febrero de 2017 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Seguidamente el Pleno, al no presentarse correcciones , acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión los borradores quedando las actas redactadas en los términos en que se ha resuelto con su aprobación.

2º) DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 6 de 11 de enero de 2017, se publica Orden de 30 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las modificaciones del Plan Director Territorial de Residuos No

Peligrosos de Andalucía (2010-2019) como consecuencia de la revisión intermedia de 2016.

- N° 22 de 2 de febrero de 2017, se publica Anuncio de 17 de enero de 2017 relativo a la aprobación del marco presupuestario del proyecto “Guadalinfo” para el periodo 2017-2020.

- N° 25 de 7 de febrero de 2017, se publica Orden de 1 de febrero de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N° 20 , de 31 de enero de 2017, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre listado de admitidos y nombramiento de tribunal para plaza de Bibliotecario.

- N° 26, de 8 de febrero de 2017, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega, sobre aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la reserva de espacio en la vía pública.

- N° 29 , de 13 de febrero de 2017, se publican dos edictos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada sobre Tarifas de 2017 ,y sobre Aprobación inicial del presupuesto de 2017.

3º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 44/16, con alta en partida de ingresos 22200 y alta en partidas de gastos 330.22623 y 335.22809 , por un total de 8.086,00 €
- Decreto del Sr. Alcalde de 23 de enero de 2017, convocando sesión de Pleno ordinario para el día 26/1/17.
- Decreto del Sr. Alcalde de 23 de enero de 2017 aprobando la emisión de nueva tarjeta de taxi al concesionario para nuevo vehículo que detenta al haber asumido los Ayuntamientos la competencia por disolución del Consorcio metropolitano del taxi.
- Decreto del Sr. Alcalde de 24 de enero de 2017 , aprobando el pago de indemnización por asistencias a una comisión informativa y reunión pendiente de retribuir de 2016 que se especifica.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 42/16 con alta en partida de ingresos 45007 y alta en partidas de gastos 241.61183 y 241.60154 , por un total de 239.748,57 €

- Decreto del Sr. Alcalde de 25 de enero de 2017, convocando sesión de Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 27/1/17.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2017, aprobando relación de facturas F/4/17, por un total de 8.984,00 €
- Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2017, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 26/1/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 40,01 € para suministro agua.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2017, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 26/1/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 131,61 € para suministro agua y electricidad.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2017, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 26/1/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 86,54 € para suministro agua y electricidad.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Transferencia de crédito 4/16, con baja en partida de gastos 923.50000 y alta en partidas de gastos 623.012100, por un total de 9.500 €
- Decreto del Sr. Alcalde de 1 de febrero de 2017, convocando sesión de Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 3/2/17.
- Decreto del Sr. Alcalde de 3 de febrero de 2017, convocando sesión de Pleno extraordinario y urgente para el día 6/2/17.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Transferencia de crédito 1/17, con baja en partida de gastos 523.12100 y alta en partidas de gastos 322.12103, por un total de 9.500 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 9/17, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 1533.13103, por un total de 3.361,23 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 10/17, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 1533.13103, por un total de 12.449,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 8/17, con alta en partida de ingresos 48106 y alta en partidas de gastos 5062308, por un total de 18.400,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2017, aprobando los siguientes **Premios Literarios** que se mencionan a continuación:

Certificado emitido por el jurado constituido para la valoración del Certamen

literario 2017, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa que resulta de aplicación, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida 338 48901 del presupuesto de gastos prorrogado, de los siguientes importes y a las organizaciones o personas que se indican:

Modalidad Relato Corto:

- Un Primer Premio de 180 €y al Relato “La Verdad Aireada” de Javier Molina Palomino de Torrejón de Ardoz (Madrid) .
- Un Segundo Premio de 120 €al Relato “El Vuelo del Alcotán” de Alfonso Sergio Barragan Rincón de Los Barrios (Cádiz).

Modalidad Poesía:

- Un Primer Premio de 180 €al poemario “El Polvoriento Estante de las Cosas Queridas” de Fernando Ugeda Calabuig de Villena (Alicante).
- Un Segundo Premio de 120 €al poemario “Ramillete de Sonetos” de Isabel García Viñao de Jaca (Huesca).

- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2017, aprobando las Bases para seleccionar uno/a Auxiliar-administrativo/a de Deportes y su tramitación.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017, aprobando el Tribunal que ha de proceder al desarrollo y ejecución de las Bases para seleccionar el o la Auxiliar-administrativo/a de Deportes.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017, aprobando desestimar a funcionario determinado de este Ayuntamiento, que puedan considerarse antigüedad a efectos de trienios los trabajos por contrato administrativo de servicios sin ser relación laboral o funcional, y acreditados en otro Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 300 €para gastos de su competencia , Taller de dibujo y pintura.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 6/2/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 131,71€para electricidad .
- Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 6/2/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 150,00 €para electricidad .

- Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 6/2/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 63,75 € para electricidad .
- Decreto del Sr. Alcalde de 8 de febrero de 2017, convocando sesión de Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 10/2/17.
- Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2017 , aprobando relación de facturas F/7/17 , por un total de 8.727,45 €
- Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 12/17, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 7022622 , por un total de 931,70 €
- Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 11/17, con alta en partida de ingresos 46101 y alta en partidas de gastos 221.12100 y 920.16000 , por un total de 3.942,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 10/17, con alta en partida de ingresos 46104 y alta en partidas de gastos 231.48009 , por un total de 800,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2017, aprobando la concesión de licencia para tenencia de perro potencialmente peligroso expte. 1/17.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de febrero de 2017, aprobando complemento de productividad a funcionaria que se menciona.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de febrero de 2017, aprobando compromiso y forma de pago de aportación por un total de 500 € de aportación municipal a once actividades en Concertación con la Diputación Provincial de Granada.
- Decreto de la Alcaldía de 15 de febrero de 2017 , aprobando compensación de deudas recíprocas por ambas partes entre Ayuntamiento y empresa suministradora de suministro por un total de 1.567,15 €
- Resolución de la Alcaldía de 16 de febrero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 13/17, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partidas de gastos 320.22608 , por un total de 2.350,00 .
- Decreto de la Alcaldía de 17 de febrero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 16/2/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 225,00 € para electricidad .

Por la Sra. Ramirez Lujan se hace una referencia a determinados errores que iban en la relación repartida para que se tengan en cuenta tal y como ha quedado en la definitiva.

Por el Sr. Lopez Roelas , portavoz de IU-PG se pregunta por la resolución referente al Taxi , por Secretaria se aclara que no se trata de una nueva licencia sino que al estar

este servicio en el Consorcio que se ha disuelto no le dieron de alta el coche nuevo que esta utilizando y ha sido precisa ya una acreditación por parte de la Alcaldia de este hecho para su constancia y tramites como detentador de la licencia de taxi.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta sobre la Resolución para las Bases de la convocatoria de un Auxiliar administrativo de deportes, informándole el Sr. Alcalde de esta convocatoria que se hace por una subvencion de Diputación por la Zona y que están previstos que se hagan los exámenes en la casa de la Cultura habiendo tenido mucha concurrencia de aspirantes.

4º) DAR CUENTA DE REMISION DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de haberse remitido las actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones , 21/16 de 1 de diciembre de 2016, 22/16 de 16 de diciembre de 2016, y 23/16 de 21 de diciembre de 2016 .

El Pleno queda enterado de haberse realizado el envio de la actas por correo electronico o en papel en los casos que se viene solicitando.

5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/17.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/17, cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JORGE SANCHEZ CABRERA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno con fecha 14 de febrero de 2017 la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención correspondiente , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 14 de febrero de 2017 .

Por la Sra. .Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía y Hacienda se expone que se trata de 8 facturas de servicios o suministros que se realizaron en 2016 y se han presentado el 2017, y las ha pasado en este momento a Concejalas y Concejales.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de C's, se pregunta por una factura de la relación referido a Autocares Salhi para una actividad de la Escuela de Musica. Se refiere la Sra Ramirez Lujan que se trata de una ayuda para un viaje a Loja para el certamen de voces blancas que es una ayuda complementaria ya que no cuenta en su presupuesto de la entidad este gasto por lo que se nos pidió la ayuda por la

singularidad de esta participación. El Sr. Casals Medina, termina su exposición indicando que se abstendrá como viene realizando en este tipo de acuerdos al ser competencia del equipo de gobierno el desarrollo de la gestión económica.

El Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal del IU-PG, indica que su grupo se abstendrá como viene haciendo en estos acuerdos.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, señala también la abstención de su grupo por los motivos que ya ha expresado en estos acuerdos de reconocimiento de créditos.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (8 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (2 abstenciones), IU-PG (2 abstenciones) y C's (1 abstención) :

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que se refiere a los siguientes pago detallados:

nº ent	Importe	CIF	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Ecica	APLICACIÓN
F/2017/145	2.478,26	24284911Q	JOSE LEON MARTINEZ (EXTINTORES MERCURY)	FRA 63804 29.12.16 EXTINTORES MERCURY JOSE LEON REVISION Y VERIFICACION E336 NR 2017/145	920	21200	REPARAC. MANTENI. CONSERV.AYUNTAMIENTO
F/2017/146	264,00	B18383943	AUTOCARES SALHI S.L.	FRA 35/16 17.12.16 AUTOCARES SALHI CORO B MUSICA FELIPE MORENO CULLAR VEGA A LOJA E306 NR 2017/146	330	22609	CULTURA
F/2017/179	300,00	G18446583	AGRUPACION MUSICAL FELIPE MORENO DE CULLAR VEGA	FRA CH1-16 14.5.16 ASOC MUSICAL CULLAR VEGA PASACALLES ROMERIA SAN ISIDRO E358 NR 2017/179	330	22609	CULTURA
F/2017/180	300,00	G18446583	AGRUPACION MUSICAL FELIPE MORENO DE CULLAR VEGA	FRA CH2-16 30.9.16 ASOC MUSICAL CULLAR VEGA PASACALLES FIESTAS SAN MIGUEL E359 NR 2017/180	330	22609	CULTURA
F/2017/181	65,00	G18789867	ASOCIACION JUVENIL CULLAR VEGA ERES TU	FRA 08/16 29.12.16 ASOC JUVENIL CULLAR VEGA ERES TU TALLER DE DIFUSION E335 NR 2017/181	330	22609	CULTURA
F/2017/272	786,50	B19579960	DEPIL-NATUR SLU	FRA 2016-1050 6.12.16 DEPIL NATUR ACTUACION MUSICAL POR LA COPLA E445 NR 2017/272	330	22609	CULTURA
F/2017/273	178,90	24161307Z	ROSARIO MARTIN CUADROS	FRA 532 4.11.16 ROSARIO MARTIN MATERIALES VARIOS E555 NR 2017/273	920	21200	REPARAC. MANTENI. CONSERV.AYUNTAMIENTO

F/2017/274	2.717,00	B18476010	AUTOCARES MARTIN PEREZ S.L.	FRA 387 31.12.16 AUTOCARES MARTIN PEREZ DEPORTE E424 NR 2017/274	340	22608	DEPORTE
------------	----------	-----------	-----------------------------------	---	-----	-------	---------

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, según el detalle que corresponda a su partida presupuestaria, de la cual se realizó la correspondiente retención.

6º) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA POBREZA ENERGETICA.-

Por la Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE y Concejala Delegada de Economía y Hacienda se expone que tras consulta con representantes de los distintos grupos políticos municipales en Comisión mantenida como reunión se ha consensuado retirarlo dejándolo sobre la mesa para ser tratado en otro pleno.

Somentido por el Sr Alcalde a consideración del pleno por votación unánime con trece votos favorables se acuerda retirar el punto

7º) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE CLAUSULAS SUELO .-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a moción propuesta de acuerdo presentado por el Grupo municipal del PSOE sobre clausulas suelo.

Informado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia , Contratación, Personal , Seguridad Ciudadana y Trafico , siendo su contenido y redacción adaptado a lo que se ha debatido en la ultima Comisión Informativa donde se trató el texto a presentar en el Pleno.

Por la Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía , Hacienda, Contratación y Presidencia, se informa sobre la tramitación que ha tenido esta moción donde se ha modificado el texto en las comisiones quitando toda referencia al PSOE, y también se ha puesto un comentario dirigido a la Junta de Andalucía, así como instar al Gobierno a determinadas actuaciones. Se trata con esta moción de seguir trabajando para que no se puedan perder las devoluciones que están previstas así como actuar ante la incertidumbre que se ha podido crear , para que este Ayuntamiento actúe a través de la OMIC y de abogado. Finalmente la Sra Ramirez Lujan procede a leer las propuestas de acuerdo.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, se refiere a que a pesar de que lo aprobado por el gobierno no es lo mas satisfactorio, es una posible solución, y el mismo texto de la moción obliga al Ayuntamiento a prestar un servicio a los vecinos de Cúllar Vega, motivo por el cual votara a favor la propuesta.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se agradece que en la Comisión se haya buscado que se busque la máxima eficiencia, y que se haya

obligado a los Bancos a devolver lo ingresado por cláusulas abusivas pero no se la llegado a exigir al cien por cien otras actuaciones abusivas bancarias así como la falta de información habiendo llegado a cobrar tres euros a un usuario por una fotocopia lo que supone que les lleva a delinquir prácticamente lo que aparece en sentencias condenatorias que se están dando; y con el Decreto aprobado se le ha dado todo el poder a los Bancos mediante un acuerdo entre el PP el PSOE y su primo, y es opcional a la entidad bancaria la aplicación de la normativa lo cual ha sido una forma de allanar a las familias y usuarios de los bancos prevaleciendo esto sobre que se pueda ofrecer la OMIC por el Ayuntamiento o que se insten en la moción a determinados puntos cuando ya esta en vigor un Decreto por lo que no tiene sentido hacer estas peticiones. Por todo ello su grupo va a votar no a la moción presentada.

Por la Sr. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP vocal de economía , expone que su grupo ante la publicación y entrada en vigor del Decreto en enero de 2017 que establece la forma de proceder de los Bancos, y en la propuesta de acuerdo y lo que insta a que se cumpla por parte del Ayuntamiento a los organismos correspondientes a su grupo le parece bien.

Finalmente el Sr. Alcalde cierra las intervenciones considerando entre otras consideraciones que el Ayuntamiento no esta por defender a los Bancos, ni entra en el Decreto Ley ya que no son temas municipales , y se busca obligarnos como Ayuntamiento a poner a disposición de quienes los necesiten los servicios de la OMIC y jurídicos , y que en el punto tercero donde se insta al Gobierno es para que se apliquen las medidas planteadas y para estar vigilantes con lo que se cumpla.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con once votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (8 votos), de las Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (2 votos), y del Sr. Concejales del C's (1 abstención) , y dos votos en contra de la Sra y Sr. Concejala y Concejales del Grupo municipal de IU-PG (2 votos):

D. Elvira Ramírez Luján, en su condición de Concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cúllar Vega y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

“EN APOYO DE LA RÁPIDA RESOLUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .-

El pasado lunes, 23 de enero, comenzó el plazo para reclamar las cláusulas suelo de las hipotecas, y se hizo con cierta incertidumbre y desconocimiento sobre el proceso, no sólo entre la ciudadanía, sino también entre los trabajadores de diferentes oficinas bancarias.

Este procedimiento, aprobado el viernes por el Consejo de Ministros, es de carácter extrajudicial. Los bancos tienen un mes para crear un departamento específico en el que se lleve a cabo la tramitación de todas las reclamaciones.

Es responsabilidad de los consistorios dar respuesta a todas las dudas y peticiones que los ciudadanos tengan respecto a este tema, es una labor institucional y también vecinal, como antes que representan los intereses de sus vecinos y vecinas.

Como será el propio banco el que tenga que ponerse en contacto con los perjudicados para informarles, habilitando un mecanismo voluntario y sin coste para todos sus clientes, también es importante que se lleven a cabo los correctos mecanismos de información.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega por mayoría acuerda:

- 1.- Que las entidades municipales pongan a disposición de la ciudadanía a través de las Oficinas del Consumidor, o los Servicios Jurídicos, las herramientas de asesoramiento necesarias para agilizar estos trámites.
- 2.- Proyectar reuniones entre los entes consistoriales y la ciudadanía para resolver posibles dudas de acuerdo a este proceso.
- 3.- Instar al Gobierno a que se tomen las iniciativas suficientes, que propicien una rápida y eficaz devolución del 100% de lo indebidamente cobrado por parte de las Entidades Financieras.

8º) DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE TASA POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO ELECTRICO.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a propuesta del grupo municipal de Ciudadanos, informado por la Comisión Informativa de Economía de fecha 17 de febrero de 2017.

Por el Sr. D. Jose Manuel Casals Medina, Concejal portavoz de Ciudadanos se informa ampliamente sobre el contenido de la moción propuesta como ya ha informado en la Comisión de Economía, donde se decía que esto ya se cobraba como postes y palomillas sin embargo es una nueva tributación por la utilización del dominio eléctrico, tal y como se ha aplicado en el Ayuntamiento de Arteixo donde los tribunales a pesar de la oposición de las empresas le han dado la razón, por el uso del espacio público por lo que se presentan en la propuesta tres puntos para actuar para crear esta ordenanza.

El Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta a la que su grupo dará el apoyo, siendo ahora el momento más oportuno de poder cobrar a las grandes empresas tal y como están actuando las eléctricas y las de gas natural.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP vocal del área de mujer , se muestra la postura de su grupo en el sentido de que se trata de un punto que esta ahora en el aire y no sabemos cuando va a poder aplicarse. El Sr. Casals Medina le informa que ya ha habido muchos recursos y sentencias y se ha podido implementar en un municipio y esto quiere decir que no sea algo que este en el aire.

Finalmente la Sra. Ramirez Lujan expone que su grupo la va a apoyar y aunque pueda estar en el aire que se pueda implantar seria una fuente de ingresos frente a las grandes compañías de suministros.

El Sr. Alcalde propone que al haber unanimidad se pueda convertir en Declaración Institucional lo cual es aprobado por todos los presentes y a continuacion realizada la votación a instancias del Sr Alcalde se acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA RELATIVA A LA PROPUESTA PARA LA REGULACIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en 2004 que las compañías eléctricas, con sus tendidos de todo tipo de tensión, las empresas de gas de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo un 1'5% de su facturación en el término local y que también están obligadas a pagar por atravesar los municipios aunque no le suministren, tasa que debe fijar un informe técnico-económico.

Sin embargo diversos agentes del sector recurrieron ante los tribunales las ordenanzas fiscales en este sentido de varios ayuntamientos de España (Arteixo(A Coruña), Serradilla(Cáceres) y Villalcampo(Zamora)), asunto que finalmente resuelve el Tribunal Supremo en firme con cinco sentencias, avalando que los ayuntamientos graven a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía con un cálculo que sobrepasa el valor catastral de los terrenos y que incluye su utilidad.

Cabe reseñar que REE (Red Eléctrica Española) ya ha iniciado gestiones con el ministerio de Hacienda para que este unifique los criterios que sirvan de base para el cálculo de las tasas, lo cual es prueba de la inminencia de iniciativas en miles de ayuntamientos en el sentido que proponemos.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA:

Atendiendo al procedimiento y los cauces a seguir, es prioritario una toma de conocimiento del contenido de las sentencias que ratifican esta nueva vía de financiación municipal, así como la realización de una auditoría de redes en todo el

municipio y dominio afectado, y por último la confección de la tasa específica. Por tanto proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Que en un primer informe se valore por los servicios técnicos municipales la existencia de redes de transporte con afectación del dominio público en nuestro término municipal.

2.- Iniciar contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias para conocer la operativa disponible en este nuevo ámbito y recabar información o sumarnos si es posible al grupo de trabajo creado a este efecto.

3.- Contactar con el servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Granada para indagar sobre la disponibilidad y asesoramiento para auditoría de redes y confección de la tasa.

9º) FELICITACIÓN A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD, CUERPO DE POLICIA LOCAL DE CULLAR VEGA , GUARDIA CIVIL DE LAS GABIAS, Y OTROS.-

Por el Sr. D. Gustavo Luis Rodríguez Ferrer, Concejal Delegado de Políticas de Igualdad, Salud, Consumo y Mayores, se informa ampliamente sobre la necesidad de realizar un reconocimiento a la labor que realiza la comisión de seguimiento de asuntos de Violencia de género y la coordinación en esta materia entre el Centro de salud y otros organismos y entidades con las Fuerzas de seguridad en orden a prestar sus servicios frente a asuntos de violencia de género. Por otro lado manifiesta la necesidad de reconocer los servicios que prestan y su dedicación en este área y problemática de violencia de género tanto lo miembros de la Policía local de Cúllar Vega como los miembros de la Guardia Civil de la demarcación de Las Gabias-Padul y Armilla y hacer llegar este reconocimiento a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada por su trabajo en pro de la Igualdad y para que conste en el expediente personal de cada uno de ellos.

A continuación se procede por el Sr. Concejal Delegado de Igualdad a nombrar individual y personalmente a cada uno de ellos.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta y que se trata de una labor que vemos todos los días y nos consta que se esta realizando.

Por la Sra. Terribas Morales , por el Grupo municipal PG-IU , se expone que su grupo se une a las felicitaciones, y que espera que no haya necesidad de que tengan que intervenir lo que significará que se ha erradicado la violencia de género en nuestro pueblo.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP vocal del área de mujer , se muestra la postura de su grupo favorable a estas felicitaciones y

reconocimientos, apoyando también que se le de la máxima publicidad en nuestra localidad.

Finalmente el Sr. Alcalde realiza la propuesta de que se estudie el proyecto de realizar un acto institucional con entrega de algún tipo de detalle sugiriendo que podría ser sobre y en torno a los actos del 25 de Noviembre.

Realizada la votación a instancias del Sr Alcalde se acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Felicitar por su labor en pro de trabajar y proteger y su dedicación en materia de violencia de género en nuestro municipio a los siguientes miembros del Cuerpo de la Policía Local y los miembros de la Guardia Civil de nuestra demarcación:

Sr. D. Antonio Montes Garcia , Policía Municipal de Cúllar Vega agente 5593

Sr. D. Carlos Jose Godino Crespo , Policía Municipal de Cúllar Vega agente 5592

Sr. D. Jose Castillo Guerrero , Policía Municipal de Cúllar Vega agente 5591

Sr D. Gerardo Fernandez Morante , Policía Municipal de Cúllar Vega agente 3040

Sr. D. Jose Antonio Martin Uribe , Policía Municipal de Cúllar Vega agente 8544.

Asimismo se procede a felicitar a:

Sr. D. Rafael Garcia Ros, Coordinador del Plan Director contra la violencia de género , Teniente Guardia Civil de la Oficina Adjunta Compañía de Armilla.

Sr. D. Raul Jimenez Delgado , Sargento de la Guardia Civil de puesto de Durcal.

Sr. D. Ruben Daza Cervera , Cabo 1º de la Guardia Civil del puesto de Las Gabias.

Sr. D. Jose Martinez Martinez , Agente de la Guardia Civil del puesto de Padul.

Sr. D. Jesus Blanca Samos, Agente de la Guardia Civil del puesto de Las Gabias.

Sr. D. Emilio Castellano Rodriguez , Jefe de la Unidad contra la violencia de Genero de la Subdelegación del Gobierno de Granada.

2º) Notificar expresamente y personalmente este acuerdo a los felicitados para su conocimiento y su constancia en su hoja de servicios dentro de su actividad y tareas realizados.

3º) Remitir este acuerdo a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada

10º) DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DIA DE LA MUJER.-

Por el Sr. D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado de Políticas de Mujer se procede a la lectura del texto de la Declaración Institucional del día 8 de Marzo de la Mujer que ha sido Informado por la Comisión Informativa de Mujer.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervención de los distintos grupos políticos municipales el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que esta a favor de la Declaración, y agradece al Sr. Concejal delegado de Mujer el trabajo realizado para incluir en el todos esos temas y aspectos al que se refiere y las modificaciones realizadas desde el anterior texto para que todos estuviéramos a gusto con el mismo, en lo que ha resultado con las modificaciones realizadas todos los grupos se sienten identificados en sus propuestas.

Por la Sra. Terribas Morales , por el Grupo municipal PG-IU , se expresa en términos análogos al Concejal que le ha precedido a su intervención , agradeciendo se haya contado con todos en el texto que se trae a aprobación y las propuestas de todos los grupos hayan tenido cabida en el mismo.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP vocal del área de mujer , se felicita al Sr Concejal Delegado del área de mujer, le parece bien el texto a su grupo y no ve ninguna pega en el mismo, le agradece que siga en esa línea de trabajo y todos nos tenemos que dar por agradecidos por el resultado obtenido.

A continuación cerrando las intervenciones el Sr. Alcalde manifiesta teniendo en cuenta las mismas que corrobora el agradecimiento al Sr. Concejal delegado y los avances y trabajo que se ha manifestado en dicha área.

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de Declaracion Institucional acordándose por unanimidad con trece votos favorables lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, acuerda la siguiente declaración institucional con motivo del día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” Commemoración 2017

Con el presente documento, el Ayuntamiento de Cúllar Vega nuevamente quiere manifestar el compromiso por la igualdad entre mujeres y hombres como elemento esencial para construir una sociedad justa y desarrollada y expresa que el día 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer”, es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en pueblos del mundo, cuando personas de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. A modo de recuerdo, ya hace un siglo, *“en 1917, como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue 8 de marzo”*

En este año 2017, el tema establecido por la ONU, se resume en la frase *“Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”*. El mundo laboral está en transformación, con implicaciones significativas para las mujeres. Por un lado, la globalización y la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, al tiempo que la creciente informalidad en el trabajo, la inestabilidad en las fuentes de ingreso, nuevas políticas fiscales y comerciales y el impacto ambiental ejercen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres. Líderes de todo el mundo adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, colocando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una posición central de la Agenda 2030. El cumplimiento de estos objetivos, que incluyen -entre otros- la reducción de las desigualdades, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pasa necesariamente por realizar el pleno potencial de las mujeres en el mundo laboral. Entre las medidas claves para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo se encuentran: cerrar la brecha entre los salarios de hombres y mujeres, que se ubica actualmente en el 24 por ciento a nivel global; reconocer el trabajo no remunerado que supone el cuidado del hogar y de los miembros de la familia realizado por las mujeres, y redistribuir estas tareas de forma equitativa entre hombres y mujeres. Igualmente, se deben eliminar las brechas en el liderazgo y toma de decisiones, en el emprendimiento y en el acceso a la protección social; y asegurar políticas económicas sensibles al género que generen empleos, reduzcan la pobreza y promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo. Al mismo tiempo, las políticas económicas deben tomar en cuenta a la mayoría abrumadora de mujeres en la economía informal, promover el acceso de las mujeres a tecnologías y prácticas innovadoras, al trabajo decente y a empleos orientados a la adaptación al cambio climático, y proteger a las mujeres de la violencia en el lugar de trabajo y los derechos humanos.

Conjuntamente con lo anterior, **esta Corporación manifiesta el compromiso de apoyar**, a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, ámbitos del empoderamiento de las mujeres, la reducción de las desigualdades salariales, la conciliación familiar, la erradicación de la violencia de género (con el apoyo informativo, educativo y de las fuerzas de seguridad), la ruptura de estereotipos y roles de género, colaborar a poner fin a todas las formas de discriminación (especial contra niñas y niños), igualdad de trato, También el compromisos de apoyar a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, la eliminación la trata, la explotación sexual, otros tipos de explotación, y prácticas nocivas (como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina). En definitiva, apoyar y colaborar para obtener resultados y cambios que

mejoren la vida de las niñas y los niños y las mujeres y los hombres de Cúllar Vega y resto de pueblos.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, al habersele denominado a su partido como el “primo” al decir el Sr. Lopez Roelas , “ del PSOE , PP y el primo” , en el punto anterior referido a la moción propuesta de acuerdo sobre las clausulas suelo su devolución y aprobación del Decreto regulador, manifestar que el Grupo municipal de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía, no es primo de nadie sino que es un partido que no tiene que tapar sus debilidades con uniones imposibles que aglutinan las mas diversas ideologías bajo la bandera del populismo.

A continuación realiza diversos ruegos y preguntas siguientes:

Primera con respecto al agua suministrada por EMASAGRA a los vecinos de Cúllar Vega , pregunta que gestiones se han realizado por parte del equipo de gobierno desde el Pleno anterior hasta éste.

Segunda que por EMASAGRA se ha confirmado la denuncia expuesta por este grupo municipal, donde no quejábamos de los valores de dureza del agua y que eso solo podía ser posible si nos estuvieran suministrando agua de pozo . Por este motivo le rogamos al equipo de gobierno contacte con EMASAGRA y arregle este problema de manera inmediata de tal forma que se nos suministre el mismo agua que a la capital , ya que en el acuerdo con EMASAGRA se hablaba de solo utilizar el agua del pozo en época de sequia y averia.

Tercera, en el caso de que se nos suministre de forma inmediata la calidad del agua acordada se inicien los tramites oportunos para anular el acuerdo con EMASAGRA.

Ruego al Alcalde pida un certificado a EMASAGRA donde nos aclaren de forma oficial desde cuando se esta suministrando agua de pozo o mezclada para poder actuar en consecuencia , si es que alguna vez se nos ha suministrado agua la 100% de Quentar/Canales.

En materia de vertidos se formulan por el Sr. Casals Medina, las siguientes preguntas y ruegos. Al final de la calle Colon y a escasos 15 metros de las viviendas habitadas , se vierten aguas residuales de acequia , estando este vertido al aire libre, por ello pregunta, qué medidas va a tomar el equipo de gobierno para solucionar este despropósito , que llevan sufriendo los vecinos 20 años y más teniendo en cuenta que es peligroso para la salud y totalmente ilegal. El Tribunal Supremo anuló y prohibió el vertido de aguas residuales a las acequias y nuestro municipio sigue haciéndolo a pesar de estar avisado expresamente por el Tribunal Supremo, además tenemos que soportar todos los años una multa de unos 9.000 euros que salen de las arcas municipales por ello pregunta cuando se va a poner de cara este equipo de gobierno y se va a enfrentar y denunciar a la Junta de Andalucía y/o a la Confederación

Hidrografica del Guadalquivir , para que Cúllar Vega, deje de vivir en la ilegalidad y los vecinos dejen de soportar y sufrir los vertidos ilegales.

Asimismo pregunta el Sr. Casals Medina, el que llevamos muchísimos años pagando el Canon de tratamiento de aguas residuales y no se nos esta dando nada a cambio , por lo que ruega a este equipo de gobierno ponga a funcionar a los abogados de la corporación y realice los tramites y demandas oportunas para solucionar la devolución de dicho canon.

Por el Sr. Alcalde se le comunica que en una próxima Comisión Informativa podremos ver el tema de EMASAGRA que se ha presentado.

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, responde en relación con los vertidos que se dan al final de la calle Colon, que éste es un problema común a todos los pueblos del área metropolitana , y esta referido a los dos Consorcios existentes el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur y el Consorcio Vega Sierra Elvira, y que en el año 2006 se estableció un convenio por el que la Junta de Andalucía iba a liderar las obras supresión de esos puntos de vertido ya que iba a liderar las obras y asumir la inversión de las redes hasta los colectores. En Cúllar Vega se han hecho muchas actuaciones con el Plan E, en su día, y por otro lado la Junta de Andalucía en 2008-2009, se realizó la primera fase de la línea que iba al colector que va a recoger las aguas residuales desde la rotonda del Guachi hasta pasado el restaurante JR ; y para la segunda fase esta comprometido en el Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía, lo que ya supone un gran camino recorrido para la red en alta capacidad que corresponde a la Junta de Andalucía , correspondiendo al Ayuntamiento la red en baja capacidad hasta llegar a conectar con la red en alta, teniendo pendiente el Ayuntamiento de Cúllar Vega a quien le falta acometer la de la calle Colon y otra más , que son dos actuaciones a acometer en las previsiones económicas con cargo a las inversiones de EMASAGRA y se van a realizar este año en unos meses esas dos inversiones que unida a la que va a realizar la Junta de Andalucía se espera que pueda estar resuelto, y en ello va a trabajar el equipo de gobierno, pudiendo considerase una suerte que la EDAR esta línea va a ser la primera en llegar va a poder ser admitida su depuración, se va a estar en mejor disposición que otros pueblos como Las Gabias, Alhendin o Churriana cuya situación es igual o peor pero se seguirá trabajado en esto por el equipo de gobierno.

El Sr. Casals Medina pide que se le de una solución rápida a la situación de la calle Colón, así como a tubería general . El Sr. Casares Cuesta indica que la competencia para la red secundaria de aguas residuales , y el Consorcio Vega Sur para los que afectan a todos los municipios y desde el Convenio del año 2006 la Junta de Andalucía debe asumir los costes todo se ha de hacer con ese orden. El Sr. Casals Medina se refiere en sus intervenciones entre otros puntos a la multa que se le impone por parte de la CHG que esta puesta correctamente.... Por el Sr. Casares Cuesta se expone que los veintidós municipios del Area Metropolitana están implicados en esto , aparte de los daños que producen a la agricultura el vertido a las acequias de riego . El Sr. Alcalde pone de manifiesto que la parte de la red general que queda pertenece su ejecución no al nuestro sino al otro Consorcio Vega Sierra Elvira. El Sr. Casares Cuesta se refiere a que en las próximas semanas se van a realizar actuaciones concretas al menos para paliar los efectos. Se reitera por el Sr. Casals Medina pide que al menos los dos puntos que corresponden al municipio se arreglen. Finaliza el Sr. Casares Cuesta informando que por su parte se ha visitado el lugar donde hay que realizar la obra con el Sindico ,

Sr. Antonio Fernandez, técnicos del Ayuntamiento y técnicos de la Comunidad de Regantes para estudiar la obra, además para incidir en el problema de la desratización del lugar.

Por el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal IU-PG se manifiesta que ha utilizado el termino “ primo “ dirigido al Partido de Ciudadanos lo ha sido en el buen sentido , por parecerse a un parentesco cercano y familiar con los dos partidos PSOE y PP manteniendo el sistema.

Tambien se pregunta por el Sr. Lopez Roelas en relación con los autobuses de línea en el Ventorrillo, habiéndose realizado muchas modificación en el centro urbano, esto no ha sucedido en el Ventorrillo donde habrá unos dos mil habitantes y pico censados, y al preverse una nueva concesión , diera una vuelta , no quedándose solo en bajar y subir por el Camino de las Galeras, donde incluso le han comentado que un chofer por la noche hace la vuelta en beneficio y por la seguridad de algun viajero vecino de allí. El Sr. Alcalde responde que no les ha llegado al equipo de gobierno o al Consorcio de Transportes que sepa, peticiones en ese sentido que ha manifestado el Sr. Lopez Roelas , y que habría que tener en cuenta un aspecto adverso por el tiempo al tardar más el viaje.

El Sr. Benitez Perez, Concejal Delegado del área de trafico y movilidad , considera que el Plan de Movilidad ha tratado este punto en el Ventorrillo, donde se vieron calles diversas para este trafico. El Sr. Alcalde vuelve a incidir que existe el problema del tiempo en esas modificaciones propuestas

Tambien se refiere el Sr. Lopez Roelas , Concejal portavoz del Grupo IU-PG, sobre la publicidad del Plan de Movilidad que se ha presentado y alguien lo ha puesto en su Facebook, el plan completo y como empresa que lo ha confeccionado en su web de empresa. Si eso fuera cierto el Sr. Alcalde estima que habría que ver el contrato, no podría hacerse antes de que el Ayuntamiento lo hubiera aprobado.

El Sr. Benitez Perez , Concejal del área de Trafico y Movilidad , no debería poder colgarse privadamente ya que es un documento municipal, si puede hacerse una referencia a haberlo elaborado, e informa que todavía no se ha hecho la presentación que pretendíamos, habiendo sufrido una demora, y se va retomar por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde que se considera que este plan es la base para la regulación del trafico , que esta abierto, y que supone unas inversiones que no se pueden hacer todas a la vez , sino gradualmente. El Sr. Benitez Perez, considera que puede tardar años en cumplirse y que también es abierto y se puede cambiar.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP , agradece a la Sra. Regina su petición y la oportunidad que se le ha dado para grabar el pleno, y su grupo solicita que se pueda grabar y colgar en la web del Ayuntamiento y nadie tenga que venir a hacerlo, siendo una manera rápida y eficaz de darles publicidad sin tener que esperar a que se pongan las actas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario